INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

COMPARATIVO AÑOS 2019-2020 AL MES DE MARZO

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional N° 984 de mayo 14 de 2012, por medio de la cual se dictan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta el siguiente informe comparativo, con el fin de mostrar los resultados obtenidos del manejo de los recursos durante los años 2019-2020 al mes de marzo de cada año.

OBJETIVO

Consolidar y analizar la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera del INDERBU, para establecer la austeridad y eficiencia en el gasto público de la Institución, la cual sirve de apoyo a la alta Dirección, en la toma de decisiones y en el autocontrol de cada uno de los procesos en caminados a cumplir con la misión Institucional.

ALCANCE

Efectuar seguimiento anual a la ejecución del gasto en el INDERBU. en el marco de la política de la austeridad del Gastos de funcionamiento, acumulados en gastos de Nomina, Indemnización por vacaciones, Otros servicios personales, Honorarios (C.P.S), Viáticos, Gastos de viaje, servicios públicos, impresos y publicaciones, combustible y lubricantes, papelería y útiles de escritorio, asignación de teléfonos fijos y celulares y consumo de combustible.

ESTRUCTURA Y METODOLOGIA

La estructura y metodología que contiene el informe está dada por Oficina de Control Interno, la cual utilizó como herramientas de análisis los valores pagados por concepto de nómina, Honorarios, CPS y otros servicios personales por contrato de prestación de servicios ,la información fue por la oficina de Subdirección Administrativa y Financiera.

El cálculo de la estructura y metodología del informe contiene el análisis en la variación de los valores relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de teléfonos fijos y móviles de las vigencias 2019-2020 comparando el acumulado al mes marzo de cada año.

|  |
| --- |
| .COMPARATIVO VIGENCIA 2019-2020 AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO COMPARADO ACUMULADO A LOS MESES DE MARZO DE CADA AÑO |
| GASTOS  | CONCEPTO | VIGENCIA 2019 | VIGENCIA 2020 | % VARIACION |
| FUNCIONAMIENTO | NOMINA | $ 275.879.718 | $ 301.003.543 | 9,11% |
|  | INDEMNIZACION POR VACACIONES | $ 0 | $ 0 | 00% |
|  | OTROS SEVICIOS PERSONALES | $ 54.008.000 | $ 16.500.000 | -69,45% |
| GENERALES | HONORARIOS (C.P.S) | $ 166.300.000 | $ 64.100.000 | -61,46% |
|  | VIATICOS | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
|  | GASTOS DE VIAJE | $ 0 | $ 0 | 0,00% |
|  | SERVICIOS PUBLICOS | $ 4.379.810 | $ 3.898.275 | -10,99% |
|  | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | $ 0 | $ 125.000 | 100% |
|  | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | $ 0 | $ 0 | 00% |
|  | PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO | $ 0 | $ 0 | 00% |

Los gastos de personal de planta del instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, en el periodo 2020 a marzo presentaron un incremento del 9,11% con relación al mismo periodo 2019, debido a que se realizó el incremento salarial.

El pago por indemnización de vacaciones se mantuvo a 0% por que no hubo indemnización a funcionarios para este periodo.

Respecto a otros servicios personales, la contratación de servicios personales indirectos en el año 2020 presenta una reducción del -69,45%, esto se aclara porque la contratación del año 2020 se realizó solo por tres meses debido al cambio de administración y en espera de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

Con respecto a los Honorarios (C.P.S), se redujo para el año 2020 en un -61,46% comparado al año anterior, esto se aclara porque la contratación del año 2020 se realizó solo por tres meses debido al cambio de administración y en espera de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

En los rubros de viáticos y gastos de viajes, se mantiene en un 0% porque el cumplimiento con la austeridad por parte de la Administración.

Los servicios públicos se redujeron en un -10,99%, esto conforme a uso eficiente y ahorro de los servicios.

Observando el rubro de impresos y publicaciones se evidencia un aumento del de 100%, pero el valor es minino, el año anterior a esta época no había contratado nada con este rubro.

Dentro del presupuesto está el ítem de combustibles y lubricantes notando que a la fecha no se ha contratado este rubro por lo tanto esta en el 0%.

En el rubro de papelería y útiles de escritorio se observa que a la fecha no se ha contratado este rubro por lo tanto esta en el 0%.

SERVICIOS PUBLICOS (Teléfonos fijos y movil)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | EJECUTADO 2019 | EJECUTADO 2020 | % DE VARIACIÓN  |
| SERVICIO DE TELEFONO FIJO Y MOVIL | Mes de marzo $627.790 y el acumulado a marzo de 2019 es $2.042.370 | Mes de marzo $474.443 y el acumulado a marzo de 2020 $2.181.168 | 6,80% |

El servicio de telefonía se incrementa en un el 6,80% con relación al año anterior, para el comparativo de los meses de marzo de estos años incrementos que son normales por el cambio de anualidad.

CONCLUSIONES

En el año 2020 se ve la austeridad por parte de los funcionarios, se evidencia una gran reducción en lo9s rubros de honorarios y servicios personales de lo cual la causa es que la contratación solo se realizó en por el primer trimestre en espera de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, los otros rubros se evidencia la continuidad en la austeridad por las ordenes de la Alcaldía en no indemnizar vacaciones ni gastar dineros en viáticos y gastos de viaje.

RECOMENDACIONES

Dar continuidad a la política del CERO PAPEL para poder ahorrar tanto papel como tóner que es lo que más incrementa el gasto de papelería y útiles de escritorio.

Continuar con la política de austeridad y eficiencia en gasto público si es posible continuando con la austeridad con respecto a viáticos y gastos de viaje.

Propender por que los establecimientos deportivos sean utilizados el alumbrado solo en los momentos necesarios y no dejar las luminarias prendidas cuando no hay actividad en el mismo.

Se manifiesta que la fecha no se ha adelantado procesos administrativos sancionatorios por inobservancias a las normas de austeridad, ya que los funcionarios acogen las directrices de la Dirección General y la Oficina de Control Interno en lo relacionado al uso de teléfono, tintas, papel y demás.

Asumir los parámetros de la Presidencia de la Republica y la Alcaldía Municipal con respecto a la Normatividad emanada en el tema de CIVI-19.

Al día de hoy se presenta información de reducción del presupuesto de la Institución, se insta a la Dirección a priorizar los contratos de las personas que están prestando los servicios en los diferentes programas de la Institución para que se puedan sostener sus contratos todo el año, esto debido a la necesidad humanitaria por la pandemia que se está viviendo en nuestra Nación.

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS

Jefe Control Interno